

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — N° 3770 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	--	-----------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regístrate al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente	Hasta 20 días		Excedente	Hasta 30 días		Excedente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Susesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

N° 1196 de agosto 21 de 1950 — Autorizan al Gobierno de la Provincia, a donar al Gobierno de la Nación, Ministerio de Agricultura, un terreno ubicado en esta ciudad,	4
" 1197 " " " " " — Autorizan al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar al Superior Gobierno de la Nación, con destino a la Gendarmería Nacional, fracciones de terrenos de propiedad de la Provincia,	4 al 5
" 1198 " " " " " — Exoneran a la Congregación "Hogar Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad" del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, establecido por la ley N° 1073,	5
" 1199 " " " " " — Declaran comprendidos en las disposiciones de la Ley Nacional N° 12637, su actual reglamentación y sucesivas modificaciones, a todos los empleados de las instituciones bancarias de la Provincia,	5
" 1200 " " " " " — El Poder Ejecutivo mandará a ejecutar una placa de bronce en homenaje a Luis Burela y Saavedra,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 2969 de agosto 22 de 1950 — Invisten a un auxiliar de la Policía Ferroviaria, de jerarquía extraordinaria de Comisario de Policía de 2a. categoría,	5
" 2970 " " " " " — Ascienden a personal de la Policía Ferroviaria,	5 al 6
" 2971 " " " " " — Ascienden a personal de Jefatura de Policía,	6
" 2972 " " " " " — Nombran Jueces de Paz Propietario y Suplente para Chicoana,	6
" 2973 " " " " " — Conceden licencia extraordinaria a un Agente de Policía,	6
" 2974 " " " " " — Conceden licencia a un Agente de Policía,	6
" 2975 " " " " " — Liquidan una partida al Hotel Salta,	6
" 2976 " " " " " — Liquidan una partida a la Comisión Vecinal Pro-Festejos Patrios de Angastaco,	6
" 2996 " " " " " — Fijan horario para varias reparticiones,	6 al 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 450 de julio 15 de 1950 — Lleva a conocimiento de Contaduría Gral. que oportunamente se autorizó el traslado de personal del Ministerio a trasladarse a la Campaña,	7
--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 2942 de agosto 21 de 1950 — Aprueban la jubilación acordada a una vice-directora de escuela,	7
---	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 523 de agosto 21 de 1950 — Liquidan una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 524 " " " " " — Liquidan una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	7 al 8
" 525 " " " " " — Disponer se adquiera un pasaje de los Ferrocarriles del Estado,	8

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6301 — De don Eugenio Stagni,	8
N° 6279 — De don J. Arturo Michel,	8
N° 6268 — De doña Javiera González de Fernández,	8
N° 6264 — (Testamentario) de doña María Matilde Zenovia Apaza,	8
N° 6263 — De doña María Antonio Barcat de Jarma o etc.,	8

	PAGINAS
Nº 6261 — De don Adán Briseño o Briseño Thomson,	8
Nº 6260 — De don Eduardo Fausto Chavarría,	8
Nº 6256 — De doña Delfia Díez de Rojas,	8
Nº 6249 — De doña Margarita Domínguez de Roda,	8
Nº 6248 — De don Emeterio Aguirre,	8
Nº 6241 — De don Alberto José Figueroa,	8
Nº 6240 — De don Justino Ramos,	8
Nº 6239 — De doña Elvira Pichel de Maidana,	8
Nº 6238 — De doña Amanda Saravia de Fernández,	8
Nº 6237 — De don Cecilio Cruz,	8
Nº 6231 — De don Francisco Delgado,	9
Nº 6229 — De don Cristóbal Gerónimo Martínez,	9
Nº 6225 — De don Víctor Figueroa,	9
Nº 6220 — María Cristina Miranda,	9
Nº 6218 — De don Enrique Sanmillán,	9
Nº 6210 — De don José Calzán, Cullar y otra,	9
Nº 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortiz de Andreu o etc.,	9
Nº 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico,	9
Nº 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez,	9
Nº 6199 — De don Lino Pastrana,	9
Nº 6198 — De don Manuel Vega,	9
Nº 6192 — De don José Pistone,	9
Nº 6188 — De don Antonio Villagrán y otra,	9
Nº 6187 — De don Juan González,	9
Nº 6186 — De doña Rosa Zambrano de Zambrano,	9
Nº 6181 — De don Enrique Zúñiga o etc.,	9
Nº 6180 — De don Marcelino Chavarría,	9
Nº 6179 — De doña Basilia Zulca de Guinan,	9
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio,	9 al 10
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada,	10
Nº 6269 — Deducida por Elisa Arredondo,	10
Nº 6250 — Deducida por Pablo Abundio Bazan,	10
Nº 6247 — Deducida por Angel Tapia,	10
Nº 6244 — Deducida por Rafael Díez de Pons,	10
Nº 6230 — Deducida por Cristóbal Ramírez,	10
Nº 6228 — Deducida por don Luis Isidoro López,	10
Nº 6219 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos,	10
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro,	10
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello,	10
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe,	10
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno,	10 al 11
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque,	11
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambí,	11
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno,	11
Nº 6190 — Deducida por don Pedro Córdova,	11
Nº 6182 — Deducida por José Santos Martínez y otros,	11
DESLINDE MENSURA Y AYOJONAMIENTO	
Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amar,	11
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6305 — Reforma de artículo — razón social España y Benítez S. R. L.,	11
Nº 6300 — Cesión de cuotas y modificación parcial de artículo de la razón social "PAMOCA" Soc. de Resp. Ltda.,	11 al 12
Nº 6295 — De la razón social "De Lucca y Vellido Hijo", Soc. de Resp. Ltda.,	12 al 13
Nº 6289 — Cesión de acciones de un socio de la razón social "Conrado Marcuzzi Soc. de Resp. Ltda.",	13
CITACION A JUICIO	
Nº 6302 — De don Gumercindo Rodríguez,	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6307 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Toma, Embalse y Conducciones de Riego" en Coronel Moldes — licitación Nº 10,	14
Nº 6235 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado,	14
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6299 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mateo Yurato,	14
Nº 6294 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alonso López,	14
Nº 6288 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Miguel Pérez Prior,	14
Nº 6285 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Silvestre Modesti,	14

Nº 6277 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amado Pons,	14
Nº 6275 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gaspar Cano,	14
Nº 6274 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Argentina J. de Nallar y otro,	14
Nº 6273 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mahud Nallar y otro,	14
Nº 6271 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Herederos Ambrosio Picot y otros,	14
Nº 6267 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Santiapichi,	14
Nº 6265 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Carmen Fernández de Martínez,	14
Nº 6257 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Celestina Echazú de Carrasco,	14
Nº 6254 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martínez Sánchez,	15
Nº 6253 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Concepción Mazzone de Santiapichi,	15
Nº 6252 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón y otra,	15
Nº 6234 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hnos.,	15
Nº 6232 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Benjamín Figueras,	15

EDICTO

Nº 6291 — Cancelación de fianza de Luis Alberto Dávalos, 15

ASAMBLEAS

Nº 6306 — Sociedad Española de S.S. MM. y Recreativa de General Güemes, para el día 28/8/1950, 15
 Nº 6304 — Cooperativa del Personal de Y.P.F. Salta Ltdó. para el día 26/8/1950, 15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 15

BALANCE

Nº 6297 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente a los meses de mayo, Junio y Julio de 1950, 16 al 18

LEYES

LEY Nº 1196

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar al Gobierno de la Nación, Ministerio de Agricultura, y con destino al establecimiento de depósitos y talleres y demás elementos empleados en el exterminio del acridio y demás plagas a la agricultura de esta región; el terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la Sección "G", manzana 91, parcela 1, catastro número 6795, que se encuentra registrado en el libro 13, folio 224, asiento 242 de esta ciudad; teniendo una superficie total de 7.424,53 metros cuadrados y colinda al Norte: con la calle Santiago del Estero, en una longitud de 81 metros; al Sud: con calle Güemes en una longitud de 60,60 metros; al Este: con la calle Juán en una longitud de 105,90 metros y al Oeste: con las parcelas 2, 3, 11 y 16 de la misma manzana y una longitud de 107,50 metros.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de julio del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX I. CANTON Presidente	CARLOS XAMENA Presidente
Meyer Abramovich Secretario	Alberto A. Díaz Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 21 de 1950.
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY Nº 1197

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Superior Gobierno de la Nación, con destino al Establecimiento de Puestos de Vigilancia para la Gendarmería Nacional, las siguientes fracciones de terrenos de propiedad de la Provincia y de conformidad a los planos confeccionados por la Dirección General de Inmuebles:

a) Terreno ubicado en el lugar denominado Santa Victoria, dentro del inmueble fiscal número 55 del Departamento de Rivadavia, cuyas dimensiones por lado es de 200 metros de Norte a Sud y 100 metros de Este a Oeste, con una superficie de 20.000 metros cuadrados, colindando por todos sus rumbos con terrenos fiscales. El esquinero Sud-Este se encuentra a 76,10 metros de la Estación astronómica y el lado 2-1 bajo

un ángulo de 103º 55' 20" con la línea Estación Astronómica mira, colocada en dicho lugar por el Instituto Geográfico Militar.

b) Terreno ubicado en el lugar denominado Hito 1º dentro de la Colonia Buena Ventura, hoy denominado fiscal número 55, Departamento de Rivadavia, cuyas dimensiones por un lado es de 200 metros en su costado Norte, 100 metros en los lados Este y Oeste y en su límite Sud, una línea quebrada que partiendo de su esquinero Sud-Oeste a los 53,80, dobla al Norte 8,10 m.; al Este 18,20 m.; al Sud 7,20 m. y 128 m. hasta su esquinero Sud-Este, resultan-

do con una superficie de 19.860,77 metros cuadrados; colindando por el Norte, con el paralelo 22º que lo separa de la República de Bolivia; Sud, Este y Oeste con terrenos fiscales. El esquinero Nor-Este se encuentra ubicado a 25 metros del Hito 1º.

c) Terreno ubicado en el lugar denominado Puerto La Paz, dentro del inmueble fiscal número 55, Colonia Buena Ventura, Departamento de Rivadavia, cuyas dimensiones por lado es de 200 metros de Norte a Sud y 100 metros de Este a Oeste, con una superficie de 20.000 metros cuadrados colindando por todos sus rumbos con terrenos fiscales. Su esquinero Nor-Oeste se encuentra a 34,50 metros del mojón de la Estación Astronómica (IGM). El lado 1-2 tiene un azimut magnético norte de 213º 24' 30".

Art. 2º — Comuníquese, etc.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de julio del Año del

Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS XAMENA**
Vicepresidente 1º Presidente
Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 21 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

LEY N° 1198

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Exonérase a la Congregación "Hogar Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad", del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, establecido por la ley número 1073 y su modificatoria número 406, y de los multas que por tal concepto correspondieren, sobre el inmueble sito en la calle Ituzaingó número 41, catastro número 2467, de esta ciudad, legado de doña Isabel Zerda.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS XAMENA**
Presidente Presidente
Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 21 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1199

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Decláranse comprendidos en las disposiciones de la Ley nacional número

12.637, su actual reglamentación y sucesivas modificaciones, a todos los empleados de las instituciones bancarias de la Provincia ya sean ellas oficiales, provinciales, municipales o mixtas.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de la presente ley, las instituciones a que se refiere el artículo 1º ajustarán a su personal a las condiciones de trabajo emergentes de la ley número 12.637, su actual reglamentación y sucesivas modificaciones.

Art. 3º — Las entidades comprendidas en la presente ley, aplicarán los sueldos que en condiciones de escalación único bancario se determinen por las autoridades pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintún días del mes de julio del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

JORGE M. ELIAS **CARLOS XAMENA**
Vice-Presidente Presidente
Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 21 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1200

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo de la Provincia mandará ejecutar una placa de bronce en homenaje a Luis Burela y Saavedra, héroes de la guerra de la Independencia Argentina, la que llevará grabada una leyenda alusiva al singular combate acaecido el día 1º de marzo de 1814, en la localidad de Chicoana, que tuvo como autor al patriota gaucho.

Art. 2º — La citada placa conmemorativa será colocada en la fachada de la iglesia parroquial de Chicoana, con la leyenda alusiva al hecho histórico.

Art. 3º — Autorízase el gasto de hasta un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.) para su pago, cantidad que se tomará de rentas generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de julio del Año del

Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON **CARLOS XAMENA**
Presidente Presidente
Meyer Abramovich **Alberto A. Díaz**
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 22 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 2969-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente N° 7074/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva nota del señor Jefe Interino de la 8ª Zona de Policía Ferroviaria, en la que solicita que el Auxiliar 2º don Alejandro Saravia, se le invista jerarquía extraordinaria de Comisario de Policía de 2ª categoría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Invístese al Auxiliar 2º de la Policía Ferroviaria con asiento en esta Capital (8ª) Zona don ALEJANDRO SARAVIA, de jerarquía extraordinaria de Comisario de Policía de 2ª categoría.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 2970-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente N° 7063/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva notas del señor Encargado de la 8ª Zona de Policía Ferroviaria en las que solicita sean ascendidos a Oficial Inspector y Oficial Meritorio de 1ª categoría a los Agentes de la citada Policía y que actúan bajo la Superintendencia de Jefatura, don Juan Florentino Brió y Ernesto Lástero del Destacamento de Embarcación y Metán, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Inspector de la 8ª Zona de Policía Fe-

roviaria, al actual Agente del Destacamento de Embarcación, don JUAN FLORENTINO BRITO (Clase 1922 — Matrícula 1736353 — con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º Nómbrase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º del mes en curso, Oficial Meritorio de 1ª categoría de la 8ª Zona de Policía Ferroviaria, al actual Agente del Destacamento de Metán, don ERNESTO LASTERO (Clase 1918 — Matrícula 3949314).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2971-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente Nº 7088/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2523, de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de la Sección Primera (Capital), con anterioridad al día 16 del mes en curso, al actual Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones, don JOSE BLAS MOLLINADO, en la plaza que anteriormente ocupaba don Nestor Vasconcello, que fuera ascendido.

Art. 2º — Nómbrase en carácter de reingreso Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones, al señor ALBERTO ACOSTA (Clase 1912 — Matrícula 565.251), con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2972-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente Nº 7077/50.

Visto este expediente en el que el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chioana, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de CHIOANA, a los señores JUAN V. RAMOS y NAPOLEON ROBLES, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2973-G.

Salta; Agosto 22 de 1950.

Expediente Nº 7095/50.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don Basilio Chocobar, solicita sesenta días de licencia extraordinaria con anterioridad al día 20 del corriente mes; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Agente de Policía de la Comisaría Sección Segunda, don BASILIO CHOCOBAR, con anterioridad al día 20 del actual.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2974-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente Nº 7096/50.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Tercera, don Pedro L. Velázquez, solicita noventa días de licencia por razones de salud, con anterioridad al día 28 de julio ppto.; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese noventa (90) días de licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Comisaría Sección Tercera, don PEDRO L. VELAZQUEZ, con anterioridad al día 28 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2975-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente Nº 6678/50.

Visto el presente expediente en el que Termas de Rosario de la Frontera S. A. — Hotel Salta — presenta factura por \$ 283, por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de TÉRMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. — HOTEL SALTA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 283 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso

1, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2976-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 222.

Expediente Nº 1916/50.

Visto este expediente en el que la Comisión Vecinal Pro-Festejos Patrios — Angastaco solicita un subsidio de \$ 500, a fin de sufragar los gastos que ocasionaran los festejos del día 9 de julio ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que la partida fijada en el Presupuesto General para esta clase de gastos se encuentra excedida en su asignación anual; y, por otra parte, lo solicitado estaría comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 1822 citado por Contaduría General;

Que por tanto, y concordante con la política de severa economía, adoptada como único medio de equilibrar el Presupuesto de la Provincia, se hace necesario y es propósito del Poder Ejecutivo limitar las erogaciones de tal naturaleza a casos excepcionales y a un monto mínimo compatible con las exigencias del momento.

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION VECINAL PRO-FESTEJOS PATRIOS — ANGASTACO, la suma de TRESCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 300.—) a los fines expresados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2996-G.

Salta, Agosto 22 de 1950.

Expediente Nº 7080/50.

Visto el decreto Nº 2561 del 21 de julio ppto.

y CONSIDERANDO:

Que es necesario, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º del mismo, fijar el horario a que ajustarán su trabajo las Reparticiones en él mencionadas;

Que algunas de ellas, por la especial naturaleza de sus funciones, están comprendidas en la excepción contemplada en el precitado art. 2º, ya que el horario de funcionamiento de cada Repartición debe condicionarse a la espe-

cial modalidad de sus servicios y necesidades, a fin de que sean cumplidos sus fines específicos:

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase para las Reportaciones que se detallan a continuación, a partir del día 21 del presente mes, el siguiente horario:

JUZGADO DE MINAS

Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas;
Sábados, de 9 a 12 horas.

BIBLIOTECA PROVINCIAL

Lunes a viernes, de 10 a 12 hs. y de 14 a 18.30 hs. —1er. turno;

Lunes a viernes, de 10 a 12 hs. y de 15.30 a 19 hs. —2do. turno;

Sábados, de 8 a 12.30 hs. —1er. turno;

Sábados, de 14 a 18.30 hs. —2do. turno.

Biblioteca Infantil:

Lunes a viernes, de 10 a 12 hs. y de 15 a 19.30 hs.

Sábados, de 14 a 18.30 hs.

**MUSEO COLONIAL, HISTORICO
Y DE BELLAS ARTES**

Martes a domingos, de 15 a 19.30 hs.

MUSEO PROVINCIAL DE FOMENTO

Lunes a sábados:

Oficina: de 14 a 19.30 hs.

Para el Público: de 14.30 a 19 hs

DIVISION DE CEREMONIAL

Lunes a viernes, de 8 a 13.30 y de 15 a 20.30 hs.;

Sábados, de 8 a 13 y de 17.30 a 20 hs.;

Domingos, de 9 a 12 y de 16.30 a 19.30 hs. cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

El horario establecido para la Oficina de Ceremonial se cumplirá con el personal de la misma, en turnos que establecerá dicha Dependencia.

**HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y
ORIENTACION AGRICOLA**

GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, de La Merced.

Lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs.;

Sábados, de 8 a 12 hs.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Resolución N° 450-G.

Salta, 15 de Julio de 1950.

Habiendo la Oficina Habilitada Pagadora de este Ministerio, elevado las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, siendo necesario justificar los compro-

banos que fueron abonado oportunamente en concepto de viáticos y movilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º — Llevar a conocimiento de Contaduría General que oportunamente se autorizó lo siguiente:

Al chófer de A.G.A.S., don Antonio Villar para trasladar a funcionarios a Calayate con motivo de la fiesta de la Vendimia, los días 4, 5 y 6 de abril del año en curso, el citado chófer trasladó a autoridades a las Fiestas Patronales de Pichanal desde el día 23 al 27 de abril ppto., como así también trasladó al Director de Asuntos Culturales y Concertista Héctor Ruiz Díaz a las localidades de Güemes y Metán los días 2 y 3 de mayo del corriente año.

Al Sub-Secretario y Secretario Privado de este Departamento, señor Jorge Aranda y Pio Pablo Diaz, respectivamente a trasladarse a Pichanal, en representación del Gobierno a las Fiestas Patronales de dicho Departamento, los días 23 y 24 de abril ppto.

Al chofer de este Ministerio don Cándido Ramírez, para trasladar al señor Secretario de la Gobernación en una gira por los Departamentos de Metán y Rosario de la Frontera, los días 27 y 28 de mayo del año en curso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 2942-A.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 11.139/50.

Visto este expediente en el cual la señora Adela Hoyos de Lazarte, solicita jubilación ordinaria en su carácter de Vice Directora de la Escuela "Presidente Roca", dependiente del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 45 J. de fecha 24 de julio pasado, la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado, en mérito de encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia, N° 774;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24, y a la facultad conferida por el art. 46 de la ya citada ley.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 45 J de fecha 24 de julio último, que corre a fs. 21 de estas actuaciones, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

1º — Acordar a doña ADELA HOYOS DE LAZARTE, Vice Directora de la Escuela "Presidente Roca", dependiente del Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con el haber mensual de \$ 282.51 m/n. (Doscientos ochenta y dos pesos con 51/100 m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje el servicio, con los aumentos fijados por Ley N° 954 y Decretos Nros. 17.518/49 y 1.783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

2º — Formular cargo por la suma de \$ 2.325.65 m/n. (Dos mil trescientos veinticinco pesos con 65/100 m/n.) conforme al art. 23 de la Ley 774, el que deberá amortizarse conforme lo dispuesto por el art. 24 de la misma Ley".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 523-A.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 249/50.

Visto lo solicitado por la señorita Ernestina Juana Elizondo; atento lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, señorita F. Cándida Barberá con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 28.60) para que con dicho importe proceda a adquirir de la estación local dos pasajes de segunda clase a Estación Tartagal y lo entregue a la beneficiaria doña Ernestina Juana Elizondo; debiendo imputarse el gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 524-A.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 1198/49.

Visto lo solicitado por don Vicente Silisqui, atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.—) M/N. a fin de que con dicho importe adquiera los siguientes efectos, a ser entregados al beneficiario don VICENTE SILISQUI:

1 cama	\$ 44.—
1 colchón	\$ 33.—
1 frazada	\$ 23.—
	\$ 100.—

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución 525-A.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 2986/50.

Visto este expediente en que se solicita una ayuda para la señorita Lola Martínez con el objeto de poder trasladarla a un Instituto especializado en Córdoba, a fin de tratar la enfermedad que la aqueja, atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio deberá adquirir de los Ferrocarriles del Estado, un pasaje de segunda clase desde esta ciudad a Estación 17 de Octubre, que importa la cantidad de TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 33.—), debiendo hacer entrega a la beneficiaria señorita LOLA MARTÍNEZ, más la cantidad de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.—) para invertirlos en el pasaje de Estación 17 de octubre a puñilla — Domingo Funes y gastos indispensables; debiendo imputarse el gasto a los fondos destinados para Acción Social.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6301. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta, Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario. e) 24/8 al 2/10/50.

N° 6379 — EDICTO — SUCESORIO: — El Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de J. ARTURO MICHEL.

Salta, Agosto 8 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 12/8 al 19/9/50.

N° 6268 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Javiere González de Fernández. Salta, 8 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11/8 al 22/9/50.

N° 6264 — TESTAMENTARIO: — El Juez Civil de la Instancia 4ª. Nominación, Dr. José G. Arias Amagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ZENOVIA APAZA y especialmente a los herederos instituidos Doña Aurora Apaza; Luis, Estela, María Luisa y Rubén Díez Ruiz; Don Andrés G. Apaza y todos los sobrinos de la causante, hijos de sus otros hermanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6263 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARCAT DE JARMA o BADRIE BARCAT DE JARMA o BADRIAS BARCAT DE JARMA. — Salta, Agosto 5 de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6261 — SUCESORIO: — El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BRISENO o BRISENO THOMSON, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6260 — EDICTO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de la Instancia 3ª. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO CHAVARRIA. — Salta, Agosto 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6256 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DIEZ DE ROJAS.
Salta, Agosto 2 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6249. — SUCESORIO: — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez Civil 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. Salta, Julio 20 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6248. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez 2ª Nominación, cita herederos y acreedores de Emeterio Aguirre. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 5 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6241 — SUCESORIO: — Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FIGUEROA.

Salta, 4 de Agosto de 1950

Año del Libertador General San Martín
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6240 — SUCESORIO: — El Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO RAMOS.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6239 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de la. Instancia, la. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Pichel de Maidana. — Salta, julio 22/50, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6238 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMANDA SARAVIA DE FERNANDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 1 de Agosto de 1950.

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

N° 6237 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Cruz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de Agosto de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6231. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de Paz Propietario de la Primera Sección Judicial del Departamento de San Carlos, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Delgado por treinta días, diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — San Carlos, julio 31 de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín

HERMENEGILDO TEU,
Juez de Paz Propietario.
e) 3/8/50 al 11/9/50

Nº 6229. — **EDICTO.** — Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CRISTOBAL GERONIMO MARTINEZ, por treinta días. — Salta, 2 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 11/9/50.

Nº 6221. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de la Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 1/8/50 al 8/9/50.

Nº 6220. — **SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA CRISTINA MIRANDA, y cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho. — Salta, julio 14 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6218. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don ENRIQUE SANMILLAN. — Salta

julio 26 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,** Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6219. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Señor Juez de 3ª. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano-Secretario
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6209. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia, 2ª. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 6 de

1950 — Año del Libertador General San Martín. **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6203. — **SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6202. — **EDICTO:** — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,** Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6199. — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950. **ROBERTO LERIDA,** Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6198. — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de MANUEL VEGA. Salta 6 de marzo de 1950. **TRISTAN C. MARTINEZ,** Secretario Interino

Año del Libertador General San Martín
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6192. — **EDICTO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISTONE. Salta, julio 19 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6188. — **SUCESORIO:** — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRAN Y JOSEFA SORIA DE VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos en treinta días. Salta, 14 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — **CARLOS FIGUEROA,** Escribano Secretario.

e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6187. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ, en

edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 19 de 1950. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Esc. Sec.
Año del Libertador General San Martín
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6186 — **EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de doña Rosa Zambrano de Zambrano y que se cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondía.

Año del Libertador General San Martín; Salta julio 15 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6181. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de 2ª. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Enrique Zuñiga o Suñiga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 15 de 1950. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6180. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARCELINO CHAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de Noviembre de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6179. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILIA ZULCA DE GUITIAN, por edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 17 de 1950. **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 6303. — **POSESION TREINTANAL:** — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — **Extensión:** Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — **Límites:** Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Oli-

va Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|9 al 2|10|50.

Nº 6293. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadra de frente sobre el río Pasaje por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Ta'a Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Represas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de la estancia Ta'a Muyo, lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos durante ese período. Lunes y jueves ó día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|21|8 al 25|9|50.

Nº 6269 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en pueblo de Metán. Extensión 55 mts. de frente por 260 mts. de fondo. Límites: Norte, hered. Wenceslao Saravia, Sud, Salomé Valenzuela, Este, Camino Nacional, Oeste, hered. Wenceslao Saravia, posesión treintañal solicitada por Elisa Arredondo. — Salta, Agosto 4 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 11|8 al 22|9|50.

Nº 6250. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Roberto Aranda, Juez 1ª Nominación cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos: 1ª limita: Norte, hered. Emilio Figueroa; Sud, hered. Rosa M. de Avendaño; Este, hered. Juan Cendán; Oeste, calle pública. Mide 31 mts. al norte y sud por 20 mts. al Este y Oeste. — 2ª limita: Norte, Pio Rivadeneira; Sud, calle pública; Este, Jorge Yapur, Hered. Córdoba; Hered. Lafuente, José Yanelo, Hered. Suarez; Oeste, Nicanor Carral. Mide 19,30 mts. al Norte y Sud por 70,50 mts. al Este y Oeste, por 30 días. Posesión treintañal solicitada por Pablo Abundio Bazán. — Salta, Agosto 1º de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6247. — POSESION TREINTAÑAL: — Angel Tapia solicita posesión treintañal estancia ubicada Las Curtiembres, Departamento La Viña, limitando: NORTE, Angel Tapia y Herederos Diez Gómez; SUD, Río Calchaquí; ESTE, Herederos Diez Gómez; OESTE, Angel Tapia, con extensión aproximada de Este a Oeste 5 km. NORTE a Sud 6 km. — Carlos R. Aranda Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Secretario.

Salta, agosto 5 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6244 — POSESORIO: — Rafael Diez de Pons solicita posesión treintañal del inmueble ubicado pueblo de Metán. Límites y extensión: Norte, calle Belgrano; Sud, Jorge Issa y Juana Barboza; Este, calle Vidt y Oeste, Juan Carlos Campos. — 43,30 metros frente de Este a Oeste, 64,95 metros fondo de Norte a Sud. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo Dr. Ernesto Michel. Salta, Agosto 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 7|8 al 18|9|50.

Nº 6236. — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de San Martín, dentro de los siguientes límites: Nor-Oeste, lote Nº 5; Sud-Oeste, lote Nº 3; Nor-Este, calle 6 de setiembre, y Sud-Este, calle 25 de Mayo, con extensión de 27,75 metros sobre esta última calle por veinte y siete metros de fondo, cuya posesión es solicitada por el señor Cristóbal Ramírez, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Salta, Julio 4 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|3|8 al 11|9|50.

Nº 6228 — POSESION TREINTAÑAL. — Luis Isidoro López, solicita posesión treintañal sobre tres finquitas en "Santa Rosa", Angastaco (San Carlos). PRIMERA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Río Calchaquí; Este y Oeste, Ciro López. — SEGUNDA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Manuel López; Este, Ciro López; Oeste, Joaquín Miralpeix. — TERCERA: Norte, Wenceslao Guanca y Ciro López; Sud y Oeste, Ciro López; Este, Manuel López. El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves para notificaciones. —

Salta, Agosto 1º de 1950. ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario.

e) 2|8 al 9|9|50.

Nº 6219. — POSESORIO: — Don Eugenio Va-

ca y sus hijos solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en Orán que mide 26 mts. de frente; por 63,75 de fondo, limitando: Norte, calle 9 de julio; Sud, propiedad de María Riera de Terrones; Este, Emilia N. de Saravia; Oeste herederos Uriburu. El Juez en lo Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6208 — POSESORIO: — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan

Navarro de terreno en Metan Viejo, departamento Metan. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente, fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centímetros y fondo costado Oeste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros. Norte, Francisco Home y Silvester Matheu; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6206. — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO, solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones" ubicado en Potrero Dpto. Rosario de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que divide con la propiedad de Teófilo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cía.; OESTE, Río Ciervo Yaco, ERNESTO MICHEL, Juez

Primera Instancia 2ª Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6205. — POSESION TREINTAÑAL. — HIGIÑA SALVIA HUMANO DE QUISPE solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Talar, Dpto. La Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Apaza de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL, Juez Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6204. — POSESORIO: — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Co-

mercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitos", en departamento Chichona. Mide: 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Límites: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costías; Oeste, camino vecinal y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02

al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Límites: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralpeck y Nolasco Echenique; Este, Abraham Yarad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El

Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extensión: Norte, sucesión Verónica Outiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cachambi, 289.50

metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado

Civil y Comercial 2ª Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzana 124 entre Caserós, España, General Páez y Coronel metros con Ismaél Martínez, Sud 39 metros Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42

con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facunde Orellana, hoy Isaac y Yudi. Oeste, calle General Páez 40 metros. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo. Dr. Ernesto Michel.

Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA. — Escribano-Secretario
e) 25/7 al 1º/9/50.

Nº 6190 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Pedro Cárdenas, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles ubicados en Amblayo, Departamen-

to de San Carlos de esta Provincia, a saber: "La Hoyada", catastro Nº 225, de 3 hs. y 8720 mts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, propiedad de Angel Tapia y herederos Manuel Colque; Sud, Herederos Manuel Colque; Este, herederos Manuel Colque y Oeste, propiedad de Angel y Dámaso Tapia. — Terre-

no y casa, catastro 183, con 93,90 mts. al Norte, 41 mts. al Sud; 121,80 mts. al Este; y 117,90 mts. al Oeste, limitando: Norte, propiedad de Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza

Juz de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Oeste, propiedad de Pedro Cárdenas; el Sur; Este, con propiedad de sucesión Barrios Angel Tapia; Sud, propiedad de sucesión Barrios por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6192 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial la Nominación se han presentado José Santos Martínez, Mercedes González de Martínez y Pedro F. Lavaque deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate. — a) José Santos Martínez y Mercedes González

de Martínez. — Norte: Filomena Monasterio, Gerónimo Flores, José María Munizaga; Sud: Pedro F. Lavaque; Este: Donato Gonza y Oeste:

Calle Güemes. — b) Pedro F. Lavaque, Norte: José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez; Sud: Facundo Torres, Suc. Aguirre, G. Lagoria y Suc. Diez Gómez; Este: Donato

Gonza y Oeste: Calle Güemes. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Julio 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 26/8/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 6296 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amoionamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortíz; Sud, Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Adolfo Güemes. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1º de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18/8 al 23/9/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6305. — Acta número uno, en esta ciudad de Tartagal departamento de San Martín provincia de Salta, a los veintidós día del mes de Agosto del año del Libertador General San

Martín, reunidos los socios Basilio España y Luis Benítez, a los efectos de considerar la reforma del artículo 1º del contrato de fecha 10 de Enero del corriente año, inscripto al folio 372, asiento 2337 del libro Nº 24 de Contrato

Sociales, que versa así: Queda constituida entre los componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira bajo el nombre de "ESPAÑA Y BENITEZ" por la misma locación, pero con el agregado de "RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el resto de artículo como está. Aprobada por ambos socios sin observación, conforme lo dispone la Ley y se faculta a nuestro apoderado general Dr. Angel María Figueroa, para la inscripción y publicación de esta reforma en el nombre y no habiendo otro asunto, suscribimos la presente. — ESPAÑA & BENITEZ, Sociedad de Responsabilidad Limitada — LUIS BENITEZ — BASILIO ESPAÑA.

Nº 6300 — Cesión de cuotas y modificación parcial de artículo de la Sociedad de R. L. "PAMOCA". — ACTA NUMERO UNO, en esta ciudad de Tartagal, dept. de San Martín, provincia de Salta, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, reunidos los socios: Jesus Palacios; Severo Casares Cano;

Alfredo Molesini y Percy Vargas Morales, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PAMOCA" y doña Elena Bukauskaite de Palacios, a los efectos de considerar la cesión de cuotas de capital de los socios

Casares Cano, Molesini y Vargas Morales a favor de la Sra. de Palacios; agregan que en virtud de la conformidad de todos han resuelto ceder los cuotas que les corresponde en esta

sociedad y que según el último balance, resulta Casares Cano con un total de doce mil quinientos sesenta y dos pesos con veinte y

siete centv; Molesini quince mil pesos y Vargas Morales, trece mil ochenta pesos, cesión que se hace por las sumas expresadas y por las cuales la cesionaria, entrega en este acto

seis mil quinientos en efectivo y cuatro documentos de pesos dos mil ciento noventa y tres con treinta y tres ctvs. a Casares Cano; cinco mil de contado tres documentos por el saldo

a Molesini y seis mil pesos en efectivo cuatro documentos de pesos dos mil doscientos cincuenta a Vargas Morales. Los cedentes en mérito del arreglo otorgan carta de pago y declaran que nada tienen que reclamar a la sociedad ni a la cesionaria. — En mérito de esta cesión de cuotas capita y de la conformidad de todos los socios, queda desde este momento incorporada como socia doña Elena Bukauskaite de Palacios. — SEGUNDO. Puesta a

consideración la reforma del artículo cuarto del contrato de fecha siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, escritura número treinta y nueve de constitución de sociedad pasado ante el escribano Horacio B. Figueroa, inscripto al folio ciento setenta y seis, asientado dos mil ciento sesenta y siete del libro número veinte y cuatro de contratos sociales, artículo que reza así: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Percy Vargas Morales en el carácter de gerente. — etc. por la siguiente locución. La sociedad será administrada y tendrá la dirección exclusivamente el uso de la firma la socia doña ELENA BUKAUSKAITE de Palacios, quedando el resto del artículo como estaba. — Puesta a votación se aprueba sin observación, conforme al artículo trece de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, facultándose a la socia gerente para realizar todos los trámites necesarios para su inscripción y demás recaudos que sean menester y no habiendo otro asunto que tratar dan por terminado, suscribiendo esta acta los comparecientes y por triplicada. — S. CASERES CANO — A. MOLESINI — P. VARGAS MORALES — ELENA B. DE PALACIOS.

e[24 al 29]8/50.

Nº 6295 — CONTRATO SOCIAL

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán COMPARECEN: por una parte el señor ROBERTO DE LUCA, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Prince, domiciliado en calle Pellegrini número novecientos treinta y seis de esta ciudad, y por la otra el señor SALVADOR VELLIDO hijo, casado en primeras nupcias con doña Berta Romero, y domiciliado en calle Córdoba número cuatrocientos treinta y seis de esta ciudad; ambos argentinos, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé; y DICEN: Que han resuelto la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por este contrato y subsidiariamente por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándola constituida bajo las siguientes BASES: PRIMERO: Constituyen entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "De Luca y Vellido hijo, sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio en esta ciudad en calle Pellegrini número novecientos treinta y seis. SEGUNDO: El objeto de la sociedad será la explotación de los ramos de representaciones, comisiones, consignaciones, compra-venta de frutos y productos del país y sus anexos. TERCERO: El término de duración se

rará de CINCO AÑOS a contar desde el día primero de Julio del año en curso a cuya fecha retrotraen sus efectos. Si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del término expresado, éste contrato no fuere denunciado, se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo periodo de cinco años, y así sucesivamente. CUARTO: El capital social o constituirá la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas ochenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Doscientas sesenta cuotas equivalentes a veintiseis mil pesos moneda nacional por el socio De Luca, en mercaderías, muebles, útiles, y existencias de conformidad a un inventario levantado al efecto, y que suscripto por los socios forma parte de este contrato; b) veinte cuotas o sesenta mil pesos el socio señor Vellido, en los mismos bienes, quedando transferidos a la sociedad los bienes inventariados. QUINTO: Las representaciones que al presente explotaba el socio señor Vellido hijo a su solo nombre, serán en lo sucesivo explotadas por la sociedad, mediando el consentimiento de los comitentes que son: casa Brauer, Chateau, Alfredo Vitale, Wigomil, Luxor, Destilería Irato, Orsio Fismani, Compañía Nergal y Ganelli y Orlandi. SEXTO: La dirección y administración social será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos, con la única limitación de que en los libramientos de cheques, pagarés, vales, letras de cambio y demás documentación creditoria, será menester la firma de ambos socios. El uso de la firma será la individual de los socios precedida del sello membrete de la sociedad, y el mandato de administración comprenderá, aparte de los actos comerciales e inherentes al objeto social, los siguientes a) nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, otorgar y exigir fianzas, solicitar quiebras y concursos civiles, promover demandas ante los tribunales judiciales o administrativos; b) para adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, y constituir todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes; c) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado, a intereses de los establecimientos bancarios y comerciales, o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés,

vales, giros, cheques, u otras obligaciones, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; hacer manifestaciones de bienes; d) conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales. SEPTIMO: Mensualmente y como retiro imputable a la cuenta particular de los socios, extraerán del fondo común el señor Vellido la suma de quinientos pesos, y el señor De Luca la cantidad de trescientos pesos moneda nacional. OCTAVO: Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier tiempo. Confeccionado el balance general o los especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la sociedad, y si dentro de los veinte días no fuere observado por cualquiera de los socios se tendrán por aprobados. NOVENO: La contabilidad será llevada por cualquiera de los socios quienes asumirán las funciones de gerentes. DECIMO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual, se dividirán por partes iguales, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previa a la distribución de las utilidades se destinará el cinco por ciento como fondo de reserva legal. UNDECIMO: Mediando acuerdo recíproco podrá aumentarse el capital social, aceptar nuevos socios, y aportar a la sociedad cuotas suplementarias en las condiciones que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. DUODECIMO: Por gerencia se llevará un libro de acuerdos, en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser: aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prórroga de contratos y otras de igual importancia. DECIMO TERCERO: Para el caso de disolución de la sociedad se observarán las siguientes normas: a) al socio De Luca se le adjudicará los bienes muebles aportados a la sociedad y mercaderías hasta cubrir sus cuotas sociales; b) el señor Vellido recibirá su capital en dinero efectivo, a cuyo fin se realizarán las mercaderías hasta cubrir su aporte; c) el señor Vellido indemnizará al señor De Luca con la suma de dos mil pesos en compensación de las representaciones enumeradas en la cláusula quinta de este contrato, las que continuará explotando Vellido; d) en cuanto a las representaciones que se incorporasen a la sociedad a partir de la fecha, ellas serán prorrateadas equitativamente entre los socios; e) el socio que resultare favorecido en mayor número de representaciones por las firmas comitentes, pagará una indemnización al otro socio de quinientos pesos moneda nacional por cada representación que obtuviere. DECIMO CUARTO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá. Mientras tanto e inmediatamente de producido el deceso el socio sobreviviente practicará un balance general para conocer el estado de los negocios y el interés del fallecido. El

socio sobreviviente podrá adjudicarse el activo y pasivo social reintegrando a los herederos la proporción que le corresponda por su parte y acrecentamientos. El reintegro se efectuará producida la declaración de herederos, mediante tres cuotas de sumas iguales, la primera a los treinta días de la declaratoria, la segunda a los ciento ochenta y la tercera a los trescientos sesenta. **DECIMO QUINTO:** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. **DECIMO SEXTO:** Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, árbitros que designarán un tercero si el procedimiento fuese dispar. El fallo del tercero será inapelable y causará instancia. Bajo las precedentes cláusulas dejan constituida la sociedad que girará bajo el rubro de "De Luca y Vellido hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmándola por ante mí, juntamente con los testigos de este acto señores Roger Omar Frías y Enrique Giliberti Dorado, vecinos, hábiles, de

mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Esta escritura fué redactada en cuatro sellos de un peso, numerados como sigue: quince mil ochocientos treinta, quince mil ochocientos treinta

y uno, quince mil ochocientos treinta y tres, y diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, que continúa a la que, con el número anterior termina al folio quinientos cuarenta y tres. **R. DE LUCA — S. VELLIDO:** Tgo.: Roger Omar Frías, Tgo. Enrique Giliberti Dorado. **Ante mí:**

ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Se expide este primer testimonio en el lugar y fecha ut-supra para la sociedad "De Luca y Vellido hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Raspado: io—m—

en—ra—en—co. Va'e. **ROBERTO DIAZ,** Escribano Público.

e) 22 al 26/8/50.

Nº 6289. — Los que suscriben, **CONRADO MARCUZZI,** argentino naturalizado; **ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI,** argentino; **LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI,** italiano; y **CARLOS ALBERTO ZANOTTI,** argentino; el segundo de ellos soltero, y los demás casados en primeras nupcias; todos comerciantes y mayores de edad; los tres primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434 y Pedernera Nº 273, respectivamente, y el último en la calle San Nicolás N 4532 de la Capital Federal, acuerdan lo siguiente: — **PRIMERO:** — Los señores Conrado Marcuzzi, Alfredo Arturo Constante Femminini Libero Juan Pedro Martinotti concurren a este acto como miembros de la

sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha diez y nueve de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cuya inscripción se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Provincia; conforme a la cláusula tercera del contrato social, el capital de la sociedad se encuentra constituido por mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, habiendo el socio señor Conrado Marcuzzi suscripto e integrado totalmente novecientas de ellas. — **SEGUNDO:** — En el carácter referido, el socio señor Conrado Marcuzzi, con la expresa conformidad de los otros socios, señores Femminini y Martinotti, cede a favor del señor **CARLOS ALBERTO ZANOTTI,** setenta y cinco de las mencionadas novecientas cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas totalmente en la nombrada sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; cesión que se realiza por la suma de setenta y cinco mil pesos m/n, que el cedente da por recibida. — **TERCERO:** — Ingresando, por lo tanto, el señor **CARLOS ALBERTO ZANOTTI** a la sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", el capital de la misma queda, en consecuencia, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: ochocientos veinticinco cuotas para el señor Conrado Marcuzzi, trescientas cuarenta y cinco cuotas para el señor Alfredo A. C. Femminini, doscientas cincuenta y cinco cuotas para el señor Libero J. P. Martinotti, y setenta y cinco cuotas para el nuevo socio señor Carlos Alberto Zanotti; estando todas sujetas a las características y condiciones señaladas en la referida cláusula tercera del contrato de constitución de la sociedad. — **CUARTO:** — La sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguirá rigiéndose por todas las disposiciones contenidas en el contrato de constitución de la misma formalizado en el aludido instrumento privado de fecha diez y nueve de mayo del corriente año, uno de cuyos ejemplares se otorga debidamente firmado al nuevo socio señor Carlos Alberto Zanotti; disposiciones aquellas que mantienen su plena vigencia, con las solas ampliaciones y modificaciones expresamente resultantes de este instrumento. — **QUINTO:** — El socio señor Zanotti estará obligado a prestar toda su diligencia y dedicación a la atención de los negocios e intereses de la sociedad, y no podrá dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad, excepción hecha de la que desarrolla en "REYNANA — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; estará obligado, además a atender, en la misma forma, los asuntos y negociaciones de la sociedad ante las oficinas y reparticiones públicas e instituciones bancarias, sea de la Capital Federal o de cualquiera otra parte de la República, de acuerdo a las instrucciones e indicaciones que le impartan el Director-Ge-

rente o cualquiera de los Gerentes de la sociedad. — **SEXTO:** — El socio señor Zanotti estará también obligado a cumplir y desempeñar todos los mandatos que, por delegación de facultades y para asuntos de la sociedad, le otorgara la gerencia de la misma, sin que ello le acuerde derecho alguno a retribución o asignación especial o distinta a la que señalen los socios en junta de acuerdo a la última parte de la cláusula sexta de contrato de constitución de la sociedad. — **SEPTIMO:** — Concordantemente con lo establecido en la cláusula octava del contrato social, las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de acuerdo al artículo tercero de este instrumento. — **OCTAVO:** — En caso de fallecimiento del socio señor Zanotti, la sociedad continuará con los sobrevivientes; para determinar el haber del mismo a la fecha de su fallecimiento, se esperará la confección del balance correspondiente al respectivo ejercicio económico de la sociedad; del resultado del mismo, se sacará la proporcional, en forma de promedio, hasta la fecha del fallecimiento. — El haber así determinado será abonado a los herederos del señor Zanotti en un plazo no mayor de diez meses contados desde la aprobación del referido balance, con un interés del ocho por ciento anual; las cuotas de capital correspondientes al señor Zanotti serán distribuidas entre los otros socios que continuarán en la sociedad, y pagadas por ellos, en proporción al capital suscripto por los mismos. — **DE CONFORMIDAD,** firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — **C. MARCUZZI — L. MARTINOTTI — A. FEMMININI — C. A. ZANOTTI.**

e)19 al 24/8/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6302. — CITACION A JUICIO: — **ERNES-TO MICHEL** Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza a don **GUMERCINDO RODRIGUEZ** o a quienes resulten propietarios, a comparecer en el plazo perentorio de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a tomar la participación correspondiente en el juicio que por expropiación de la parcela Nº 19 de la manzana Nº 18, ubicada en la sección G., Circunscripción 1ª del departamento de la Capital, ha iniciado el Gobierno de la Provincia de Salta, Expediente Nº 18.650. — Salta, Agosto 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

e)24 al 29/8/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6307. —

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N° 10

Por resoluciones 884 y 1148 del Consejo de Administración de A.G.A.S. se llama a licitación pública para la ejecución de la obra 84 del Coronel Moldes: Toma, Embalse y Canales de Riego, cuyo presupuesto es de \$ 1.509.358,19 m/n. (un millón quinientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 19/100 moneda nacional), incluidos gastos de inspección etc.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de A.G.A.S. (Caseros 1615) previo pago de doscientos pesos, y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 25 de Septiembre de 1950 (año del Libertador General San Martín) a las 10, o el día siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta 23/8/50 Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa e) 25/8 al 25/9/50.

N° 6235. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 3.624.858,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 4 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2° piso, Capital.

e) 4 al 24/8/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 6299. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo YURATO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 5% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, diez hectáreas de su propiedad "Lote I", ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes), con turno de 35 horas mensuales.

Salta, 22 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 23/8 al 9/9/50.

N° 6294. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alonso López tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua para regar con un caudal equivalente al 8,3% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Dismonte, 8 Has. 6000 m2. de su propiedad "Fracción G" de San Roque, ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de dos días, tres horas, veintiseis minutos mensuales.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 22/8 al 7/9/50.

N° 6288. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,50 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 60 hectáreas de su propiedad "Lote 2-F de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 18 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 19/8 al 5/9/50.

N° 6285. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Modesti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,08 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 59 Has. 2080 m2. de su propiedad "Indio Rubio", ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, 16 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 18/8 al 2/9/50.

N° 6277. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Ponce tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,82 litros por segundo, proveniente del canal Vado Hondo, una hectárea 5720 m2 de su propiedad "Manzana 98", catastro 246, ubicada en Orán, Salta.

Administración General de Aguas de Salta e) 12 al 31/8/50.

N° 6275. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gaspar Cano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, siete hectáreas de su propiedad "San Antonio", Catastro 97, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Administración General de Aguas de Salta e) 12 al 31/8/50.

N° 6274. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina J. de Nallar y José Abraham Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 14,3 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, 27 Has. 2540 m2. de su propiedad "La Citricola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 12 al 31/8/50.

N° 6573. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariud Nallar y José A Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,8550 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, tres hectáreas 8040 m2. de su propiedad "La Citricola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 12 al 31/8/50.

N° 6271. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Herederos Ambrosio Picot y Otros tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de un mil cincuenta litros por segundo proveniente del Río Bermejo, dos mil hectáreas de su propiedad "Aguas Blancas", catastro 1939, ubicada en San Antonio (Orán).

Salta, Agosto 9 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 12 al 31/8/50.

N° 6267. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Santipichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8,3% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Población, 15 Has. 2500 m2. de su propiedad "Lote A de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de doce días, 20 horas, 34 minutos mensuales durante estiaje.

Salta, 10 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 11/8 al 1/9/50.

N° 6257. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas de su propiedad, "Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta e) 10 al 31/8/50.

N° 6265 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Fernández de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 14 Has. 1782 m2. de su propiedad "Florida Chica", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de veinticuatro horas cada seis días.

Salta, 9 de agosto de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/50.

N° 6254. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Martínez Sánchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 24 Has. 4099 m2. de su propiedad "Florida Chica Fracción", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de ocho días, ocho horas mensuales.

Salta, 7 de agosto de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 28/8/50

N° 6253. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Concepción Mazzone de Santiapichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, quince hectáreas de su propiedad "Lote 5 de Santa Rosa", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de trece horas diez minutos semanales durante estiaje.

Salta, 7 de agosto de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 28/8/50

N° 6252. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón, y Juana Graciela Gómez Rincón de Quevedo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 87,15 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 166 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán.

Salta, 7 de agosto de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 28/8/50

N° 6234 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gómez Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15,88 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, Has. 31.9750 de su propiedad "Lote 18

de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 4 de Agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 25/8/50.

N° 6232. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar 350 Has. de su propiedad "El Carmen", departamento La Viña, con una dotación equivalente al 25% de las 3/4 partes del caudal del Río La Viña hasta un máximo de 0,75 litros por segundo por hectárea en época de abundancia de agua.

Salta, 3 de agosto de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/8/50.

EDICTOS

N° 6291 — EDICTO: — La Excm. Corte de Justicia de la Provincia, en autos "Actuaciones profesionales" Expte. N° 2321/945, hace conocer el pedido de cancelación de fianza y cita por el término de ocho días, a los que fueren interesados para que hagan valer sus derechos sobre el importe de la misma, por las responsabilidades en que hubiere podido incurrir el procurador don Luis Alberto Dávalos, en el ejercicio de su profesión como tal.

Salta, Agosto 18 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
e) 21 al 29/8/50.

ASAMBLEAS

N° 6306 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y RECREATIVA DE GENERAL GÜEMES

Gral. Güemes, 15 de Agosto de 1950.

Se invita a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Agosto de 1950, a horas 21.30 en nuestro Local Social Fray Cayetano Rodríguez N° 55 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior y consideración del Balance y Memoria General del período 1949-1950.
- 2° Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.
- 3° De acuerdo con los Estatutos, corresponde a esta Asamblea, la renovación para el término de dos años a la mitad de la Comisión Directiva que dispone el art. N° 22 inciso C) compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales, y por el término de un año dos Vocales Suplentes, dos Revisadores de Cuentas.
- 4° Socorros Mutuos.
- 5° Asuntos Varios.

A la espera de su puntual asistencia.

MARTIN ORTE RODRIGO BALLESTEROS
Secretario Presidente

N° 6304 — ASAMBLEA COMUNICADO

Se comunica a los asociados de la Cooperativa del Personal de Y.P.F. Salta Ltda. que el suscrito, de acuerdo al mandato conferido en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 10 de Agosto de 1950,

RESUELVE

Convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en los Comedores Oficiales de la Destilería Chachapoyas, el día Sábado 26 de Agosto de 1950 a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° — Aprobación del Acto Eleccionario realizado el día 24 de Agosto de 1950.
- 2° — Asuntos varios.

RAUL J. J. ZAPIOLA
Síndico Titular

AVISOS**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

